

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



I.M.N. M.D. VÍCTOR PINEDA HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO
UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO

Órgano Interno de Control Específico en el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Oficio número 13/OIC-AAIDMGP/ 067 /2024

Asunto: Informe de Conclusión del Seguimiento a las recomendaciones de la Visita de Mejora 09/2023.

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2024.

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, 26 y 37, fracciones V, VIII, XXIV y XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 8, fracción III, 305, 306, 307, 310 y 311, de su Reglamento; 2, 4, fracción III, 7, párrafo primero, apartado D, fracción I, 79, fracciones VI, X, XXI, XXVIII y XXIX en correlación con el artículo 77, fracciones I, II, III, XV, XVII y XXI, inciso b, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado por Decreto en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de septiembre de 2023; 3, fracciones IV y XLIX, inciso c), 6, 7, 17, 18, 19, 31 y 32, del Acuerdo mediante el cual se establecen las Disposiciones Generales para la realización del Proceso de Fiscalización que el Diario Oficial de la Federación (DOF) publicadas el 5 de noviembre del 2020, con reformas al 8 de diciembre de 2022; esta Secretaría realizó la visita de mejora número 09/2023 (Evaluación del proceso de actualización de la normatividad interna) comunicada mediante oficio número 13/OIC-AAIDMGP/141/2023 de fecha 02 de octubre de 2023, cuyo objetivo fue revisar los procesos y/o normas internas vigentes en las dependencias, órganos administrativos desconcentrados, y entidades de la APF, a efecto de actualizarlos, simplificarlos o modernizarlos para una mayor eficacia en el otorgamiento de bienes, así como en la prestación de trámites y servicios.

Al respecto, se comunica que, con base en el análisis y la revisión documental de la información proporcionada, se determinó la atención de una de las tres recomendaciones relacionadas con la actualización del inventario de normas internas por lo cual se anexan al presente las cédulas del seguimiento, de conformidad con el artículo 34 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO

VICEALMIRANTE C.G. D.E.M. RAFAEL NEMESIO VÁZQUEZ SAVAL



Con copia para: MTRA. ÉRIKA CASTRO FLORES – Directora de Administración y Finanzas – Para su conocimiento.

Sede del Órgano Interno de Control Específico en el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México
Calle Cuernavaca N° 5, Col. Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso
Universidad Marítima y Portuaria de México

DEPENDENCIA / ENTIDAD: FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO

UNIDAD FISCALIZADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE DEL TEMA DE LA REVISIÓN: EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD INTERNA

CLAVE DE LA VISITA DE MEJORA: 09/2023

Recomendación	Período revisado	Acciones planteadas en el programa de trabajo de la Entidad fiscalizada	Pronunciamiento del revisor: se atiende o no la recomendación	Conclusiones
Recomendación 01 La Unidad Fiscalizada deberá elaborar los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, los cuales se deberán someter a los miembros del COMERI para su aprobación en la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2024.	01/01/2022 Al 31/12/2022	Elaborar el proyecto final de los "Lineamientos en los que se establecen los procesos del Comité de Mejora Regulatoria Interna" y remitirlo a los miembros del COMERI en enero de 2024 para recabar sus comentarios y presentarlos en la Primera Sesión Ordinaria del COMERI 2024 programada para el 27/03/2024.	Mediante oficio número COMERI-F. UMPM/011/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, la Presidenta del COMERI remitió a los miembros del Comité los "Lineamientos en los que se establecen los procesos del Comité de Mejora Regulatoria Interna". Mediante oficio número DG/271/2024 de fecha 19 de marzo de 2024, el Director General le remitió a este Ente Fiscalizador los Lineamientos en comento, mismos que ya contemplan los cambios formulados por los miembros del Comité. Mediante oficio número COMERI-F. UMPM/011/2024 de fecha 20 de marzo de 2024, la Presidenta del COMERI convocó a la Primera Sesión Ordinaria del COMERI que tendrá lugar el 27 de marzo de 2024, en cuyo Orden del Día se encuentra la revisión de los Lineamientos antes referidos.	Del análisis a la información proporcionada por la Unidad Fiscalizada, se concluye que se realizaron las actividades comprometidas en el Programa de Trabajo propuesto por la Entidad, por lo que se considera Atendida la Recomendación 01 de la Visita de Mejora 09/2023.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso
Universidad Marítima y Portuaria de México

Recomendación	Periodo revisado	Acciones planteadas en el programa de trabajo de la Entidad fiscalizada	Pronunciamiento del revisor: se atiende o no la recomendación	Conclusiones
Recomendación 02 La entidad deberá elaborar un Plan de Trabajo que deberá ser avalado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, en el que se establezcan fechas compromiso para la actualización de las normas internas de la entidad, su publicidad en el Diario Oficial de la Federación y su correspondiente registro en el inventario de normas internas.	01/01/2022 Al 31/12/2022	Elaborar un Programa de Trabajo del COMERI y someterlo a consideración de los miembros del Comité.	Mediante oficio número COMERI-F. UMPM/011/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, la Presidenta del COMERI remitió a los miembros del Comité el Programa de Trabajo del COMERI 2024. Mediante oficio número COMERI-F. UMPM/011/2024 de fecha 20 de marzo de 2024, la Presidenta del COMERI convocó a la Primera Sesión Ordinaria del COMERI que tendrá lugar el 27 de marzo de 2024, en cuyo Orden del Día se encuentra la revisión del Programa de Trabajo referido. No obstante, el Programa de Trabajo propuesto no establece actividades puntuales, debidamente calendarizadas, para la actualización de las Normas Internas del Fideicomiso.	Del análisis a la información proporcionada por la Unidad Fiscalizada, se concluye que, si bien se elaboró un Programa de Trabajo del COMERI para el ejercicio 2024, en éste no se establecieron fechas compromiso para la actualización de las normas internas de la entidad, su publicidad en el Diario Oficial de la Federación y su correspondiente registro en el inventario de normas internas, por lo que se considera como No Atendida la Recomendación 02 de la Visita de Mejora 09/2023.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso
Universidad Marítima y Portuaria de México

Recomendación	Periodo revisado	Acciones planteadas en el programa de trabajo de la Entidad fiscalizada	Pronunciamiento del revisor: se atiende o no la recomendación	Conclusiones
Recomendación 03 La entidad deberá realizar las acciones necesarias para actualizar las POBALINES en materia de Obras Públicas y ser sometido ante el Comité de Obras Públicas en apego a lo dispuesto en el artículo 25 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	01/01/2022 Al 31/12/2022	Elaborar un Programa de Trabajo del COMERI y someterlo a consideración de los miembros del Comité.	Mediante oficio número DAF/927/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, la Directora de Administración y Finanzas le informó a este Órgano Interno de Control Específico lo siguiente: <i>"Ésta entidad por medio de la Jefatura de Obra Pública, realiza los trabajos de actualización de la norma en mención, en conjunto con la Jefatura del Departamento Jurídico, y el Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública".</i> Mediante oficio número DG/271/2024 de fecha 19 de marzo de 2024, el Director General del Fideicomiso, le informó a este Órgano Interno de Control Específico lo siguiente: <i>"Se informa que se continúan revisando los comentarios emitidos por el Departamento Jurídico a la actualización de las POBALINES en materia de Obras Públicas del Fideicomiso Universidad Marítima y portuaria de México, los cuales se someterán a revisión de la Dirección General el 15 de abril de 2024, para someter a su aprobación en la próxima sesión del Comité de Obras Públicas el 24 de abril de 2024."</i>	Del análisis a la información proporcionada por la Unidad Fiscalizada, se concluye que no se programaron actividades específicas tendientes a la actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que se considera como No Atendida la Recomendación 03 de la Visita de Mejora 09/2023.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso
Universidad Marítima y Portuaria de México

CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO.

En conclusión, de las **tres recomendaciones** formuladas como resultado de la práctica de la Visita de mejora número 09/2023 (Evaluación al proceso de actualización de Normas Internas), **únicamente se atendió una recomendación**; por lo que, **las dos restantes se considerarán como no atendidas**, procediéndose a la elaboración del Informe de Irregularidades Detectadas conforme a lo dispuesto en los numerales 35 y 37 de las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

Personal comisionado que formuló la cédula de seguimiento y del coordinador del acto de fiscalización que revisa:

POR LA FISCALIZADORA.

Lic. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Coordinador de la Visita de Mejora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

**Órgano Interno de Control en el Fideicomiso
Universidad Marítima y Portuaria de México**

Titular de Unidad fiscalizadora que autoriza:

Vicealmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

Ciudad de México a 27 de marzo de 2024.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Oficio de resultado del seguimiento de las acciones promovidas



Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Hoja N°: 1 de 2

Sector: 13 Marina

N° de Seguimiento: 05/2024

Trimestre: Primero

I.M.N. M.D. VÍCTOR PINEDA HERNÁNDEZ.

DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO
UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO.

CUERNAVACA N° 5, COLONIA CONDESA,
CUAUHTÉMOC, C.P. 06140, CDMX.

PRESENTE.



Oficio Número: 13/OIC-AAIDMGP/ 068 /2024.

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2024.

Informo a usted que en el cuarto trimestre de este ejercicio se dio seguimiento a las **5** (cinco) observaciones formuladas por este Órgano Interno de Control Específico que se encontraban pendientes de atención al inicio del periodo, de las cuales **2** (dos) fueron solventadas y **3** (tres) no fueron atendidas, por lo que se turnarán a la autoridad investigadora correspondiente.

Cabe señalar que, mediante oficio número 13/OIC-AAIDMGP/067/2024 de fecha 27 de marzo de 2024, este Órgano Interno de Control Específico emitió el Informe de Conclusión del Seguimiento de las recomendaciones formuladas como resultado de la Visita de Mejora número 09/2023.

Instancia Fiscalizadora	Saldo Inicial	Determinadas	Atendidas	No Atendidas	Saldo Final
Auditor externo	0	0	0	0	0
Auditoría Superior de la Federación	0	0	0	0	0
Órgano Interno de Control	5	0	2	3	0
Unidades Auditoras (SFP)	0	0	0	0	0
Otras Instancias	0	0	0	0	0
Total	5	0	2	3	0



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico
Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México
Oficio de resultado del seguimiento de las acciones promovidas

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Hoja N°: 2 de 2

Sector: 13 Marina

N° de Seguimiento: 05/2024

Trimestre: Primero

Clasificación:

Alto Riesgo:

Mediano Riesgo:

Bajo Riesgo:

Total:

Antigüedad:

Mayor a 18 meses:

De 6 a 18 meses:

Menor a 6 meses:

Total:

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL
FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO

VICEALMIRANTE CG. D.E.M. RAFAEL NEMESIO VÁZQUEZ SAVAL

Con copia para:

MTRA. ÉRIKA CASTRO FLORES. – Directora de Administración y Finanzas. – Atte. Para su conocimiento y efectos conducentes.
CAP. MARCIAL ÁLVAREZ HERNÁNDEZ. – Director de Educación Náutica. – Atte. Para su conocimiento y efectos conducentes.



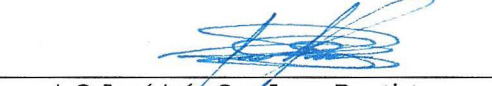
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	05/2023	Hoja número:	3 de 12
		Número de observación:	01	Nº de seguimiento:	05/2024
		Instancia Fiscalizadora:	OICE	Saldo por aclarar:	171 Miles
		Monto por aclarar:	171 Miles	Saldo por recuperar:	N/A
		Monto por recuperar:	N/A	Avance:	10%
		Riesgo:	Mediano		

ENTE: FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	SECTOR: 13 - MARINA
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NÁUTICA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "800" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN																																
Recomendación al Desempeño 01 La Dirección de Educación Náutica de forma conjunta con la Dirección de Administración y Finanzas deberá rendir un informe en el que se aclare el motivo por el cual 4 contratos carecen de la totalidad de firmas, lo que presume un posible incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <table><tr><th rowspan="2">N°</th><th rowspan="2">CONTRATO</th><th rowspan="2">IMPORTE PAGADO</th><th colspan="2">VIGENCIA</th></tr><tr><th>INICIO</th><th>FIN</th></tr><tr><td>1</td><td>ENMV/PS/059/2022</td><td>31,900.00</td><td>03/01/2022</td><td>31/12/2022</td></tr><tr><td>2</td><td>ENMV/PS/060/2022</td><td>69,600.00</td><td>06/01/2022</td><td>31/12/2022</td></tr><tr><td>3</td><td>ENMV/PS/061/2022</td><td>17,400.00</td><td>05/01/2022</td><td>31/12/2022</td></tr><tr><td>4</td><td>ENMV/PS/072/2022</td><td>52,200.00</td><td>05/01/2022</td><td>31/12/2022</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td>171,100.00</td><td colspan="2"></td></tr></table>	N°	CONTRATO	IMPORTE PAGADO	VIGENCIA		INICIO	FIN	1	ENMV/PS/059/2022	31,900.00	03/01/2022	31/12/2022	2	ENMV/PS/060/2022	69,600.00	06/01/2022	31/12/2022	3	ENMV/PS/061/2022	17,400.00	05/01/2022	31/12/2022	4	ENMV/PS/072/2022	52,200.00	05/01/2022	31/12/2022			171,100.00			Mediante oficio número DEN/118/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, el Director de Educación Náutica remitió copia del oficio número DEN/032/2024 de fecha 23 de enero de 2024, mediante el cual le solicita a la Directora de Administración y Finanzas que gire sus instrucciones a efecto de que antes del 25 de febrero de 2024 le remita los 4 contratos observados por este Ente Fiscalizador, debidamente formalizados. Mediante oficio número DG/271/2024 de fecha 19 de marzo de 2024, el Director General del Fideicomiso le remitió a este órgano Interno de Control un Informe elaborado por la Directora de Administración y Finanzas y por el Director de Educación Náutica, de fecha 19 de marzo de 2024, mediante el cual se manifiesta lo siguiente:	Del análisis a la información proporcionada por la Unidad Fiscalizada, se llega a la conclusión que ésta no logró justificar el motivo por el cual se carece de la totalidad de las firmas de los 4 contratos observados inicialmente, por lo que se considera como No Atendida la Recomendación al Desempeño que nos ocupa, por lo que se procederá a la elaboración del Informe de Irregularidades Detectadas conforme a lo dispuesto en los numerales 35 y 37 de las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.
N°				CONTRATO	IMPORTE PAGADO	VIGENCIA																												
	INICIO	FIN																																
1	ENMV/PS/059/2022	31,900.00	03/01/2022	31/12/2022																														
2	ENMV/PS/060/2022	69,600.00	06/01/2022	31/12/2022																														
3	ENMV/PS/061/2022	17,400.00	05/01/2022	31/12/2022																														
4	ENMV/PS/072/2022	52,200.00	05/01/2022	31/12/2022																														
		171,100.00																																


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

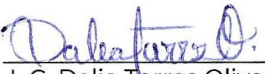

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

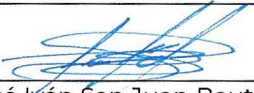
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 05/2023 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OICE Monto por aclarar: 171 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano	DATOS DEL SEGUIMIENTO Hoja número: 4 de 12 N° de seguimiento: 05/2024 Saldo por aclarar: 171 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 10%
---	--	--	--

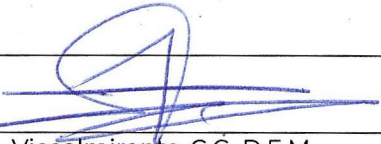
ENTE: FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	SECTOR: 13 - MARINA
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NÁUTICA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "800" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
	<i>"Al respecto se informa que, la firma faltante en los contratos ENMV/PS/060/2022, ENMV/PS/067/2022 y ENMV/PS/072/2022 es la del entonces Director de Administración y Finanzas; el contrato ENMV/PS/059/2022 aún está en posesión de la Escuela Náutica Mercante de Veracruz para la formalización por parte de ese Centro de Costo.</i> <i>Para recabar las firmas de los proveedores quienes son del interior de la República y de los Servidores Públicos de ese Centro de Costo, los archivos se enviaron por correo electrónico a la Escuela Náutica Mercante de Veracruz para que recabaran las firmas, existiendo demoras en el envío de los documentos contractuales, por lo que al llegar a estas Oficinas Centrales en la Ciudad de México en los meses de octubre y diciembre de 2023, el entonces Director de Administración y Finanzas ya había dejado de laborar en este Fideicomiso, por lo que no se ha podido recabar la firma de este.</i>	


 L.C. Dalía Torres Olivares
 Auditora


 L.C. Maribel Gaytán Gómez
 Auditora

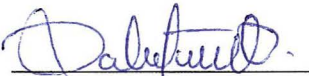

 L.C. José Iván San Juan Bautista
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


 Vicealmirante. C.G. D.E.M
 Rafael Nemesio Vázquez Saval
 Titular del Órgano Interno de Control Específico

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 05/2023 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OICE Monto por aclarar: 171 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano	DATOS DEL SEGUIMIENTO Hoja número: 5 de 12 N° de seguimiento: 05/2024 Saldo por aclarar: 171 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 10%
---	--	--	--

ENTE: FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	SECTOR: 13 - MARINA
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NÁUTICA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "800" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
	<i>Cabe señalar que durante el ejercicio 2022, año en que se celebraron los instrumentos contractuales, el Departamento Jurídico revisaba el contenido de forma y fondo dando el visto bueno a los contratos, siendo este periodo de revisión un factor determinante en el tiempo para la formalización de los mismos."</i>	



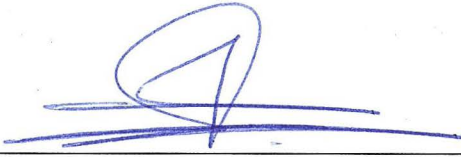
L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

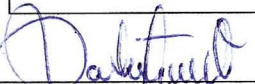


Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

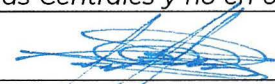
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	05/2023	Hoja número:	6 de 12
		Número de observación:	02	Nº de seguimiento:	05/2024
		Instancia Fiscalizadora:	OICE	Saldo por aclarar:	0 Miles
		Monto por aclarar:	2,748 Miles	Saldo por recuperar:	N/A
		Monto por recuperar:	N/A	Avance:	100%
		Riesgo:	Mediano		

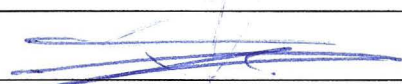
ENTE: FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	SECTOR: 13 - MARINA
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NÁUTICA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "800" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN								
Recomendación al Desempeño 02 La Dirección de Educación Náutica deberá rendir un informe en el que se concilien las cifras reportadas en el auxiliar de ingresos por el servicio de maestría y las cifras que figuran en el Sistema Integral de Gestión Académica y Administrativa (SIGAA) correspondiente a los recursos financieros captados durante el ejercicio 2022 por dicho servicio, aclarando la diferencia determinada en el hallazgo. <table><tr><th>Concepto</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Auxiliar de Ingresos</td><td>2,905,278.20</td></tr><tr><td>Cifras del SIGAA</td><td>426,810.00</td></tr><tr><td>Diferencia por aclarar</td><td>2,478,468.20</td></tr></table>	Concepto	Importe	Auxiliar de Ingresos	2,905,278.20	Cifras del SIGAA	426,810.00	Diferencia por aclarar	2,478,468.20	Mediante oficio número DEN/118/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, el Director de Educación Náutica le informó a este Órgano Interno de Control Específico lo siguiente: <i>"Sobre esta recomendación se informa que se han realizado diferentes acciones como:</i> <i>Se solicitó la creación de Usuarios y Contraseña para estudiantes de posgrado y la conformación del módulo "generar líneas de captura" en el SIGAA al área de innovación de procesos con la finalidad de que cada estudiante descargue sus líneas de captura de forma mensual.</i> <i>Se informó vía correo electrónico a los estudiantes de posgrado sobre el nuevo procedimiento para la obtención de la línea de captura a través del SIGAA, garantizando que los pagos que se reciben ingresen en las cuentas de estas Oficinas Centrales y no en otro Centro de</i>	Del análisis a la información proporcionada por la Unidad Fiscalizada, se llega a la conclusión que ésta logró aclarar la diferencia de \$2,478,468.20 correspondiente a los recursos financieros captados durante el ejercicio 2022, por lo que se considera como Atendida la Recomendación al Desempeño que nos ocupa.
Concepto	Importe									
Auxiliar de Ingresos	2,905,278.20									
Cifras del SIGAA	426,810.00									
Diferencia por aclarar	2,478,468.20									


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

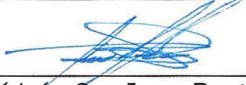
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	05/2023	Hoja número:	7 de 12
		Número de observación:	02	N° de seguimiento:	05/2024
		Instancia Fiscalizadora:	OICE	Saldo por aclarar:	0 Miles
		Monto por aclarar:	2,748 Miles	Saldo por recuperar:	N/A
		Monto por recuperar:	N/A	Avance:	100%
		Riesgo:	Mediano		

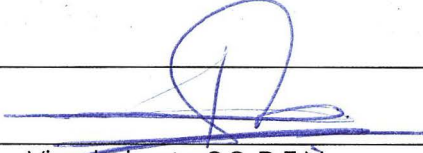
ENTE: FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	SECTOR: 13 - MARINA
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NÁUTICA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "800" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
De igual forma deberá proporcionar evidencia que acredite el establecimiento de controles para evitar discrepancias entre la información reportada por la Dirección de Educación Náutica y la Dirección de Administración y Finanzas.	<i>Costo, así como los pagos coincidan con la matrícula de cada estudiante y llevar así una trazabilidad, y por consecuencia contar con su récord de pago vinculado a su matrícula (Anexo 2).</i> 3. Se requirió al área de innovación de procesos la conformación del módulo en el SIGAA 'comprobante de pago' para brindar la opción a los estudiantes de adjuntar sus comprobantes de pago para los depósitos que no se logren validar de manera automática al ingresar el archivo bancario en el SIGAA, para que el personal de la DAF pueda verificar y validar el pago y los montos de ingresos se vean reflejados en el SIGAA y en los archivos de la DAF (Anexo 3).	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

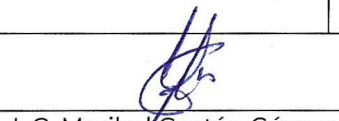

Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

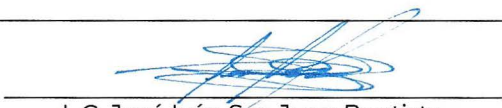
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 05/2023 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OICE Monto por aclarar: 2,748 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano	DATOS DEL SEGUIMIENTO Hoja número: 8 de 12 N° de seguimiento: 05/2024 Saldo por aclarar: 0 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 100%
---	--	--	---

ENTE: FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	SECTOR: 13 - MARINA
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NÁUTICA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "800" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
	4. Se envió oficio a la DAF para la designación de un servidor público del área que se encargará de validar los pagos de los estudiantes de posgrado, a través del comprobante de pago adjunto en el SIGAA, para ello, se le generó Usuario y Contraseña en dicho sistema (Anexo 4). 5. Se han llevado a cabo reuniones virtuales para verificar los avances y retroalimentar el proceso entre el personal de las áreas de innovación de procesos, coordinación de maestría y administración y finanzas sobre los módulos conformados en el SIGAA de generación de líneas de captura, comprobante de pago, validación de pagos no detectados y actualización de .txt (Anexo 5).	


 L.C. Dalía Torres Olivares
 Auditora


 L.C. Maribel Gaytán Gómez
 Auditora

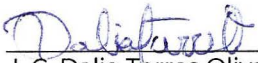

 L.C. José Iván San Juan Bautista
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


 Vicealmirante. C.G. D.E.M
 Rafael Nemesio Vázquez Saval
 Titular del Órgano Interno de Control Específico

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	05/2023	Hoja número:	9 de 12
		Número de observación:	02	Nº de seguimiento:	05/2024
		Instancia Fiscalizadora:	OICE	Saldo por aclarar:	0 Miles
		Monto por aclarar:	2,748 Miles	Saldo por recuperar:	N/A
		Monto por recuperar:	N/A	Avance:	100%
		Riesgo:	Mediano		

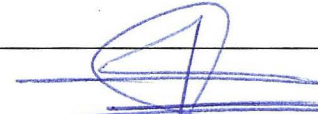
ENTE: FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	SECTOR: 13 - MARINA
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NÁUTICA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "800" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
	6. <i>Se realizó una conciliación de los pagos, con base en el histórico de facturación proporcionado por la Dirección de Administración y Finanzas versus los registros en el SIGAA, a la fecha se observa en SIGAA \$2,905,278.20 (dos millones novecientos cinco mil doscientos setenta y ocho con veinte centavos) (Anexo 6)".</i> Mediante oficio número DG/271/2024 de fecha 19 de marzo de 2024, el Director General del Fideicomiso le remitió a este Órgano Interno de Control Específico lo siguiente: <i>"Sobre esta recomendación se informa que la diferencia determinada de \$2,478,468.20 entre el Sistema Integral de Gestión Académica y Administrativa (SIGAA) y el Auxiliar de Ingresos, se debe a que los pagos no reconocidos en el SIGAA refieren a pagos realizados por los estudiantes vía transferencia electrónica.</i>	


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

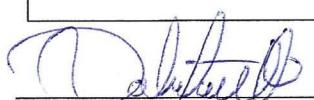

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

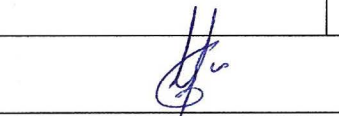

Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

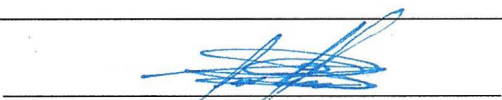
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 05/2023 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OICE Monto por aclarar: 2,748 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano	DATOS DEL SEGUIMIENTO Hoja número: 10 de 12 Nº de seguimiento: 05/2024 Saldo por aclarar: 0 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 100%
---	--	--	--

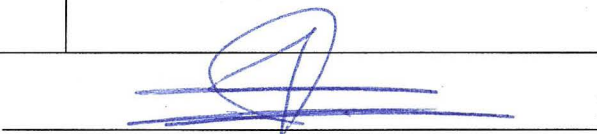
ENTE: FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	SECTOR: 13 - MARINA
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NÁUTICA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "800" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
	<i>La configuración en el SIGAA para identificar las líneas de captura generadas se encontraba con la estructura de pago por ventanilla bancaria de SCOTIABANK, por lo que al momento de subir el área de finanzas el reporte .txt enviado por el banco, la configuración del sistema no coincidía con las transferencias electrónicas, reflejando solo los pagos efectuados en ventanilla de la sucursal bancaria. ANEXO 2.</i> <i>Es preciso señalar que, el pago vía transferencia electrónica se designó como una alternativa para los estudiantes, ya que por diversas razones como problemas para realizar el pago por no encontrar una sucursal bancaria de SCOTIABANK cerca de sus centros de trabajo y horarios de atención que no coinciden con sus actividades o jornadas laborales, entre otros que pueden existir, en consecuencia, el pago en ventanilla bancaria se les dificulta en la mayoría de los casos.</i>	


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

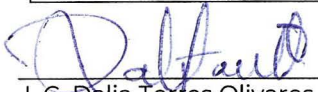

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 05/2023 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OICE Monto por aclarar: 2,748 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano	DATOS DEL SEGUIMIENTO Hoja número: 11 de 12 N° de seguimiento: 05/2024 Saldo por aclarar: 0 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 100%
---	--	--	--

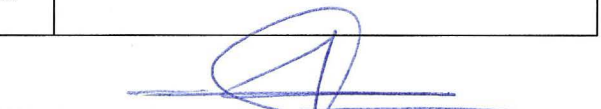
ENTE: FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	SECTOR: 13 - MARINA
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NÁUTICA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "800" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
	<i>Por lo anterior, se hace la indicación a los estudiantes vía correo electrónico que, en caso de realizar el pago vía transferencia electrónica, deben ingresar en el concepto de pago la línea de captura, con la finalidad de identificar el pago en el SIGAA. ANEXO 3.</i> <i>Es preciso mencionar que, todas las líneas de captura se generaron en el SIGAA, sin embargo el registro de pago por participante se llevaba de manera manual a través de archivos internos de Excel, ANEXO 4, bajo la administración de la Jefatura de Actualización, no obstante, la verificación y validación en paralelo con el SIGAA con el fin de cotejar el registro en el Sistema no se realizaba, por ello, se tomaron las medidas pertinentes desde el año 2023 para que la información se concilie entre los reportes del SIGAA y los emitidos por el auxiliar de ingresos de la DAF, así mismo que los estudiantes tengan conocimiento de sus pagos realizados, tal y como se manifestó en el Oficio No. DEN/118/2024.</i>	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

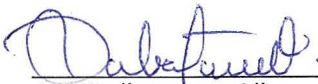

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	05/2023	Hoja número:	12 de 12
		Número de observación:	02	Nº de seguimiento:	05/2024
		Instancia Fiscalizadora:	OICE	Saldo por aclarar:	0 Miles
		Monto por aclarar:	2,748 Miles	Saldo por recuperar:	N/A
		Monto por recuperar:	N/A	Avance:	100%
		Riesgo:	Mediano		

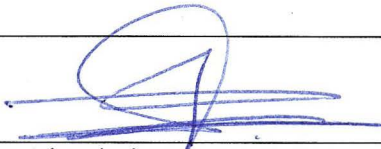
ENTE: FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	SECTOR: 13 - MARINA
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NÁUTICA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "800" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN								
	Ahora bien, la diferencia encontrada por ese Órgano Interno de Control Especifico deriva de que no se habían podido identificar los pagos el SIGAA, sin embargo, derivado de la reciente conciliación realizada con el histórico de facturación entregado por la DAF se obtiene el mismo ingreso que el manifestado en el auxiliar de Ingresos por un monto de \$2,905,278.20 MN. ANEXO 5." Adicionalmente, se proporciona una Conciliación entre las cifras registradas en el SIGAA y las cifras del Auxiliar de Ingresos <table><tr><th>Concepto</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Listado de líneas de Captura en el SIGAA</td><td>2,905,278.20</td></tr><tr><td>Auxiliar de Ingresos</td><td>2,905,278.20</td></tr><tr><td>Diferencia</td><td>-</td></tr></table>	Concepto	Importe	Listado de líneas de Captura en el SIGAA	2,905,278.20	Auxiliar de Ingresos	2,905,278.20	Diferencia	-	
Concepto	Importe									
Listado de líneas de Captura en el SIGAA	2,905,278.20									
Auxiliar de Ingresos	2,905,278.20									
Diferencia	-									


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico